



*Comuna de Sauce Viejo*

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 09 de enero de 2003  
ORDENANZA N° 1939

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1901 de fecha 08/02/02 se establece formas, planes y facilidades de pago de Tasas y Tributos Comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo establecido para la presentación espontánea, se resuelve en reunión de Comisión prorrogar el mismo hasta el 31/01/03.

Por ello,

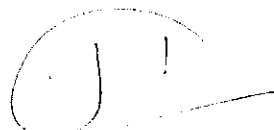
LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º) Prorrogar hasta el 31/01/03 las disposiciones contenidas en Ordenanza N° 1901.

Artículo 2º) Notifíquese, dese a conocer, regístrese, pase copia al Departamento Contable, Sección Rentas y Cómputos Comunal, archívese.

  
OSCAR RAMON ZALAZAR  
SECRETARIO  
COMUNA DE SAUCE VIEJO



  
OSCAR RAMON ZALAZAR  
PRESIDENTE  
COMUNA DE SAUCE VIEJO

  
RUBEN ANGEL BENGOCHEA

